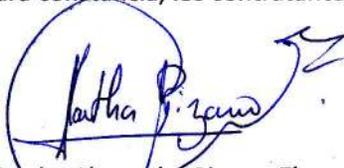


## CESION DE DERECHOS

En la ciudad de Cuenca, hoy doce de Enero de 2016, libre y voluntariamente comparecen: por una parte la señora Martha Alexandra Pizarro Zhagui en calidad de **Cedente** y por otra el señor Jorge Francisco Zhingre Matute En calidad **cesionario**, la primera de estado civil divorciada y el segundo soltero, ambos capaces ante la ley para celebrar todo acto o contrato mismos que convienen celebrar el siguiente contrato de cesión de derechos que se regirá a las siguientes cláusulas.

**PRIMERO.-ANTECEDENTES.-** La señora Martha Alexandra Pizarro Zhagui, es accionista del compañía, TRANSPORTE MIXTO UNATEJAR **UNATEJAR S.A.**, compañía legalmente constituida mediante escritura otorgada en la Notaria Séptima del Cantón Cuenca el veinte y siete de agosto del dos mil quince e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el quince de septiembre de este mismo año bajo el número setecientos setenta y dos **SEGUNDA.- OBJETO.-** Por medio del presente instrumento la señora Martha Alexandra Pizarro Zhagui transfiere de manera total y definitiva todos los derechos y acciones que le corresponden dentro de la Compañía esto es una acción de ciento sesenta dólares a favor del señor Jorge Francisco Zhingre Matute **TERCERO.- ACEPTACION.-** Los comparecientes aceptan este contrato en todas sus partes manifestando estar de acuerdo con todas las cláusulas aquí estipuladas y por ser otorgado a su favor.

Para constancia, los contratantes firman en unidad de acto.



Martha Alexandra Pizarro Zhagui  
**CEDENTE**



Jorge Francisco Zhingre Matute  
**CESIONARIO**